



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 138/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Noelia Maldonado Blanco, contra la empresa Cocemfe Castilla La Mancha y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, auto aclaración sentencia número 504/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Procede practicar la rectificación interesada en los términos interesados, quedando redactado el hecho probado primero de la sentencia en los siguientes términos:

“María Noelia Maldonado Blanco ha venido prestando sus servicios para la demandada desde el 19 de abril de 2013, en virtud de contratos laborales de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio determinado, con la categoría profesional de docente y un salario de 8.232,00 euros, con prorrata de la parte proporcional de pagas extraordinarias, siendo de aplicación el Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad”.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, contra la que no cabe interponer recurso independiente.

Así lo acuerda, manda y firma Belén Tomás Herruzo, Magistrada-Juez de Refuerzo del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de julio de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3998